



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 24 de Octubre de 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-79995-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 116/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 86/24 RAF 103 y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se realizó la apertura de ofertas el día 27/09/24 de la cual surge que se presentaron cinco (5) ofertas: SUCECIÓN DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, respecto a los renglones del N° 1 al N° 5 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 24.402.00,00), CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. N° 20-28859354-0, respecto a los renglones del N° 1 al N° 5 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100, GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, respecto a los renglones N° 1 al N° 5 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.145.600,00), ARNST MARTÍN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4, respecto a los renglones N° 1 al N° 5, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.850.500,00) y VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-172547225-8, respecto a los renglones N° 01 al N° 5 por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 19.288.000,00).

Que en virtud de ello al área requirente tomó intervención y aconsejó adjudicar el renglón N° 1 a favor de GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 215.500,00), los renglones N° 2 y N° 3 a favor de VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-172547225-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 4890.000,00), y los renglones N° 4 y N° 5 a favor de ARNST MARTÍN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.930.500,00), por ajustarse a los requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24, y las Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 18/21.

Que por la Resolución M.E. N° 1544/23, se establece que, ante los casos de vacancias temporarias, ausencia de la Provincia o de la ciudad asiento de la sede legal de la Administración, licencia, enfermedad, de los secretarios o subsecretarios, las competencias asignadas a la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía serán ejercidas por el/la Secretario/a de Hacienda y Finanzas Públicas o por el/la Secretario/a de Coordinación Administrativa.

Que la suscripta, se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1634/24, Art. 2, Anexo I, Decreto Provincial N° 1672/24 y la Resolución M.E. N° 1544/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA A
CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 86/24 RAF 103, RAF 103, renglón N° 1 a favor de GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 215.500,00), los renglones N° 2 y N° 3 a favor de VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-172547225-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.890.000,00), y los renglones N° 4 y N° 5 a favor de ARNST MARTÍN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.930.500,00), referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Insumos, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.DES.ECOM. N° 67/24.

PALLEIRO
Maria Jose  Firmado
digitalmente por
PALLEIRO Maria Jose